



***Programa de Asistencia de Pago Inicial de HOME
del Condado de Nassau Para compradores de casas por
primera vez***

2020

DIRECTRICES DEL PROGRAMA

Todos los solicitantes deben a leer las siguientes Directrices y colocar su firma en el Reconocimiento en la **Solicitud**, lo que significa que han leído las Directrices. El Condado de Nassau recomienda encarecidamente que consulte a un abogado antes de revisar y aceptar este documento. Si una solicitud es aprobada, el Solicitante deberá proporcionar una copia de este documento a su abogado.

El Condado de Nassau y LIHP no son responsables ante ninguna de las partes por la pérdida de un pago inicial o cualquier otro daño que pueda surgir como resultado del incumplimiento por parte de una persona de los términos de las Directrices del Programa 2020, en este documento.

Cualquier parte cuya solicitud haya sido revisada y se haya determinado que es elegible debe entregar una copia de las Directrices del Programa 2020 a su(s) abogado(s) inmediatamente. Las Directrices del Programa 2020 contienen información/idioma legal importante que debe ser escrito en cualquier contrato de compra de una casa a través de este programa. El Condado de Nassau y LIHP no son responsables ante ninguna de las partes por la pérdida de un pago inicial/costos de cierre o cualquier otro daño que pueda surgir como resultado de que una parte no incorpore los términos/idiomas de las Directrices del Programa 2020 en cualquier contrato de compra de una casa a través de este programa.

**POR FAVOR, CONSERVE ESTAS PAUTAS, YA QUE CONTIENEN
INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL PROGRAMA.**

**ESTE PROGRAMA ESTÁ ABIERTO POR ORDEN DE LLEGADA
HASTA QUE SE AGOTEN LOS FONDOS.**

El último día para presentar una solicitud es el 17 de febrero de 2021

**El Condado de Nassau se reserva el derecho de ejercer la aprobación final de
cualquier solicitud.**

- I. **Objetivo:** Ayudar a hacer realidad el "sueño americano" de ser propietario de una casa por primera vez en el condado de Nassau.
- II. **Asistencia de Subvención:** Bajo este programa, el Condado de Nassau proporcionará a los compradores de vivienda por primera vez elegibles hasta \$25,000 para el pago inicial/gastos de cierre para la compra de una vivienda unifamiliar aprobada y ocupada por el dueño del Condado de Nassau. Los fondos son esencialmente préstamos diferidos sin interés que se perdonan después de diez (diez) años. Al determinar la cantidad necesaria y apropiada de asistencia de HOME, LIHP revisará el precio de venta, los costos de cierre, los términos de financiamiento del prestamista y las circunstancias financieras del comprador de vivienda. La elegibilidad y aprobación por parte del Condado de Nassau se basa en las regulaciones federales, que no pueden ser renunciadas y/o modificadas. La aprobación del Condado de Nassau es un prerrequisito para recibir los fondos de la subvención. Solo las casas unifamiliares que cumplan con los Estándares de Calidad de la Vivienda Federal serán elegibles. El Condado de Nassau y LIHP no son responsables, ante ninguna de las partes, por la pérdida de cualquier depósito/pago inicial o costos de cierre de una casa, que no haya pasado la Inspección Federal de Calidad de la Vivienda. Este programa puede ser combinado con la mayoría de los otros tipos de programas de asistencia e hipotecas disponibles, pero no puede ser usado con ningún programa que ya esté siendo financiado con fondos de HOME a través del Condado de Nassau.
- III. **Elegibilidad del programa:** Para ser elegible para participar en el Programa de Asistencia para el Pago Inicial del Condado de Nassau, un comprador de vivienda por primera vez debe cumplir con los límites de ingresos descritos a continuación, la contribución del comprador de vivienda y tener un historial de crediticio aceptable según lo definido por las normas contenidas en estas pautas. Estas normas reflejan el objetivo de que los fondos de HOME utilizados para oportunidades de compra de vivienda con otras deudas hipotecarias que no sean de HOME sean asequibles y sostenibles para el prestatario.

a) **Pautas de Ingresos:***

El ingreso **máximo** anual bruto permitido para los solicitantes del Programa de Asistencia para el Pago Inicial del Condado de Nassau no excederá el 80% del ingreso anual medio de los hogares para el área, según lo determinado por HUD:

<u>Tamaño del hogar</u>	<u>Ingreso Maximo Anual del hogar **</u>
1	\$ 70,950
2	\$ 81,050
3	\$ 91,200
4	\$101,300
5	\$109,450
6	\$117,550
7	\$125,650
8 o más	\$133,750

*Antes de presentar la solicitud, los posibles solicitantes con **vales de opción de vivienda** deben ponerse en contacto con:

Oficina de Desarrollo Comunitario del Condado de Nassau
 1 West Street, Ste 365
 Mineola, NY 11501
 (516)572-0838 Fax (516)572-1983

**Incluye todos los ingresos – horas extras, bonos, pensiones, seguro social, distribuciones de 401K, propinas, etc. El ingreso total del hogar menos las exclusiones permitidas no pueden exceder el ingreso máximo anual listado arriba para el tamaño de su hogar. Long Island Housing Partnership (LIHP) debe proyectar el ingreso que se recibirá para el próximo período de 12 meses. Se requerirán declaraciones de impuestos para todos los miembros del hogar cuyos ingresos se utilizarán como parte de la calificación de ingresos. Cualquier persona cuyos ingresos se utilicen para calificar para el programa deberá firmar un formulario "4506" de liberación de impuestos para verificar sus declaraciones de impuestos con el Servicio de Impuestos Internos.

- b) **Estándares de historial de crédito:** Las siguientes normas de historial crediticio se analizarán junto con los límites de ingresos para determinar la elegibilidad del programa:
- Los solicitantes deben tener un buen patrón general de comportamiento crediticio incluyendo un historial de pagos puntuales de alquiler, préstamos para automóviles y préstamos a plazos, tarjetas de crédito y préstamos rotativos como se describe a continuación. Si se ha mantenido un buen patrón de pago, los casos aislados de pagos atrasados o tardíos no pueden descalificar a un solicitante para la elegibilidad del programa.
 - Los pagos de los automóviles y los préstamos a plazos no deben reflejar ningún pago atrasado en los últimos 12 meses.
 - Los pagos de préstamos rotatorios o las tarjetas de crédito no deben tener ningún retraso en los últimos 12 meses.
 - Los solicitantes deben tener un historial de ingresos, crédito y empleo satisfactorio.
 - Como mínimo, una bancarrota debe haber sido descargada por lo menos tres años a partir de la fecha de solicitud de la asistencia y el crédito restablecido en los últimos 2 años.
 - Como mínimo, una venta por ejecución hipotecaria o una transferencia del título de propiedad en una escritura en lugar de una ejecución hipotecaria debe tener al menos tres a cinco años de antigüedad a partir de la fecha de solicitud de asistencia.
 - No se pueden tener cuentas en colección o en juicios.
 - Como parte de la revisión del historial de crédito y de la capacidad hipotecaria, LIHP utilizará la puntuación de crédito promedio de todos los prestatarios de tres depósitos crediticios nacionales. Como mínimo, este puntaje de crédito debe ser de al menos 580. (Los prestamistas pueden exigir una puntuación crediticia más altos).
 - Las normas de crédito mencionados anteriormente son para determinar la elegibilidad del programa y no representan una aprobación de la hipoteca. El solicitante es responsable de asegurar la aprobación de una hipoteca a través de una institución crediticia responsable.
- c) **Contribución del comprador de la casa:** Los solicitantes, en el momento de presentar la solicitud a LIHP, deben tener un mínimo de \$5,000 en cuentas de ahorro /cheque o activos líquidos verificables de sus propios fondos y / o cuentas de jubilación (401k, 403b, etc.) para solicitar el pago inicial/gastos de cierre. **Los \$5,000 requeridos deben figurar en los estados de cuenta bancarios o de jubilación más recientes presentados con la solicitud.** Todos los estados de cuenta presentados deben mostrar el nombre del banco, el nombre del titular de la cuenta y el número de cuenta con una lista detallada de las transacciones.
- d) **Carta de regalo:** LIHP permitirá una carta de regalo de un miembro de la familia inmediata que indique que el dinero proporcionado está en forma de regalo y no tendrá que ser reembolsado. Esta carta debe estar firmada, notariada y presentada con la solicitud. Esta contribución no se puede utilizar para la contribución mínima requerida del comprador de vivienda de \$5,000.
- e) **Activos:** Se permitirá a los solicitantes tener no más del 50% del límite de ingresos sin tope de HUD para una familia de cuatro (4) en activos líquidos del hogar en cuentas corrientes, de ahorros o de inversión después del cierre de una casa. El límite actual es de \$50,650. Cualquier cantidad superior a \$50,650 se aplicará a la compra de la casa antes de que se proporcionen los fondos de HOME al comprador de la casa. Las cuentas de IRA, 401K y otras cuentas jubilación protegidas por impuestos y las cuentas de jubilación protegidas por impuestos no se serán considerados en el cálculo de la cantidad máximo de activos.

IV. **Ciudadanía:** Cada persona que va a residir en el hogar debe ser un ciudadano estadounidense o un extranjero residente calificado. Para los propósitos de este programa, un extranjero residente calificado es un extranjero que ha sido admitido legalmente en los Estados Unidos para la Residencia Permanente bajo la Ley de Inmigración y Nacionalidad.

V. **Límite de valor de la propiedad:** El precio de compra de la vivienda unifamiliar que se adquiera no puede exceder el 95% del precio medio de compra para el condado de Nassau, según lo establecido anualmente por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos(HUD). **El precio máximo de compra de una vivienda unifamiliar es de \$459,000. Por favor, verifique esta cifra con LIHP antes de firmar un contrato.** Si el valor de la propiedad es menor que el precio de compra, los fondos para el pago inicial no estarán disponibles para comprar la casa.

VI. **Elegibilidad del solicitante:** Las solicitudes recibidas serán evaluadas y deben ser certificadas como elegibles para el programa por orden de llegada de acuerdo con el proceso de admisión de solicitud y emisión de certificado en la Sección XIII.

Se enviará una carta de LIHP detallando la elegibilidad o inelegibilidad después de que se haya realizado una revisión completa del solicitante. Cualquier solicitante que no cierre una casa dentro de los seis (6) meses de la fecha de la carta de elegibilidad de ingresos enviada por LIHP **deberá** ser recertificado su elegibilidad para los ingresos. El proceso de recertificación requiere que el Solicitante vuelva a presentar copias de cuatro (4) colillas de pago consecutivo actuales, dos (2) estados de cuenta bancarios consecutivos más recientes, estado de cuenta de jubilación/inversión más reciente para todas las cuentas y declaración de impuestos federales (si corresponde) para determinar que aun cumplen con los requisitos de elegibilidad del programa.

VII. **Requisito para el comprador de su primera vivienda:** Este programa se limita a los compradores de vivienda por primera vez solo como se describe a continuación:

- Un hogar que no ha sido propietario de una vivienda durante el período de tres años inmediatamente antes de la fecha de solicitud de asistencia se considera un comprador de vivienda por primera vez.
- Los solicitantes pueden ser propietarios de terrenos vacíos o de un tiempo compartido de vacaciones siempre que no hayan recibido los beneficios de la deducción de intereses hipotecarios y/o la deducción de los impuestos sobre la propiedad durante los tres años anteriores a partir de la fecha de la solicitud de asistencia.
- Los solicitantes que no tienen título de propiedad de una casa pero que recibieron los beneficios la deducción de intereses hipotecarios y / o la deducción del impuesto sobre la propiedad durante los tres años anteriores a partir de la fecha de la solicitud no se consideran compradores de vivienda por primera vez.
- Por favor, póngase en contacto con LIHP si tiene alguna pregunta con respecto a este requisito.

VIII. **Tipos de vivienda elegibles:** Las viviendas elegibles son las **residencias unifamiliares** preexistentes o de nueva construcción ubicadas dentro del condado de Nassau, ocupadas como residencia principal y no pueden contener unidades de alquiler o segundas cocinas.

Los tipos de vivienda incluyen:

- Unidades unifamiliares
- Casas adosadas
- Condominios
- Apartamentos cooperativos
- Casas manufacturadas (deben ser colocadas en bienes inmuebles de propiedad o ser propiedad del comprador)
- Las residencias no pueden contener ninguna unidad de alquiler.

NO se permiten en este programa las ventas cortas, las ejecuciones hipotecarias, las propiedades de bancos o las propiedades de bienes raíces.

Solo las viviendas unifamiliares son elegibles para recibir asistencia para el pago inicial/costos de cierre. Todas las viviendas unifamiliares a las que el solicitante busca aplicar su certificado de compra, deben cumplir con los Estándares Federales de Calidad de la Vivienda para que dicha vivienda sea elegible para la asistencia del pago inicial. Para los propósitos de este programa, todas las casas se consideran "inelegibles" hasta que dicha casa pase la inspección de los Estándares Federales de Calidad de Vivienda y hasta que el Condado de Nassau notifique por escrito de que una casa es "elegible" para recibir fondos de la subvención. El Condado de Nassau hará la única y definitiva determinación en cuanto a la elegibilidad de un hogar basado en los requisitos federales, los cuales no pueden ser renunciados y / o alterados.

Cualquier contrato para la compra de una casa bajo este programa debe contener el lenguaje de que tal acuerdo está condicionado a que dicha casa pase una Inspección de Estándares de Calidad de la Vivienda y reciba la aprobación escrita de que dicha casa es elegible para recibir fondos de subvención. Se requiere la aprobación por escrito del condado de Nassau que considere una casa es "elegible" para que un solicitante utilice los fondos de la subvención hacia la asistencia de pago inicial/ costos de cierre. El Condado de Nassau no es responsable ante ninguna de las partes por la pérdida del pago inicial/ costos de cierre o cualquier otro daño que pueda surgir como resultado de la falta de incumplimiento por parte de una persona a los términos de las Directrices del Programa 2020, aquí.

IX. Requisito de residencia: Los solicitantes deben ocupar la propiedad como su residencia principal durante el período de asequibilidad. El período de asequibilidad es de diez (10) años de acuerdo con las directrices de HUD. En caso de que el Solicitante venda la casa antes de que expire el período de asequibilidad de diez (10) años, todos los fondos del subsidio deben ser devueltos en su totalidad al finalizar la venta de dicha casa y sobre una forma primaria. El solicitante no puede utilizar la propiedad como una propiedad de "alquiler" o utilizar la propiedad de cualquier otra manera que no sea como residencia principal.

X. Pautas previas a la compra: El solicitante no puede haber firmado un contrato de compra de una casa antes recibir un certificado de compra de LIHP. La elegibilidad es determinada por el Condado de Nassau de acuerdo con los requisitos federales.

XI. Área de selección de compradores de vivienda: Todas las casas deben ser compradas dentro del Condado de Nassau, Nueva York. **Las casas compradas en una zona de inundación deben tener seguro contra inundaciones.**

XII. Capacidad Hipotecaria y requisitos de asesoramiento hipotecario: Los solicitantes deben tener recursos financieros y crédito adecuados para calificar para una hipoteca de vivienda. **Los solicitantes elegibles deben asistir al asesoramiento hipotecario de previo a la compra de LIHP.** (Esta sesión de asesoramiento es **gratuita** y dura aproximadamente dos (2) horas. LIHP es una agencia de asesoramiento hipotecario certificada por HUD). Si tiene una copia de un certificado de asesoramiento emitido por LIHP en los últimos 12 meses, por favor envíe una copia con su solicitud, ya que puede haber cumplido con el requisito de asesoramiento al comprador de la vivienda.

LIHP ayuda a los solicitantes calificados a obtener una hipoteca. Sin embargo, es responsabilidad del solicitante asegurar una hipoteca. Los solicitantes deben presentar a LIHP toda la documentación estándar requerida para el procesamiento de la hipoteca, incluyendo copias firmadas de los últimos tres años de sus declaraciones de impuestos federales, formularios W-2, estados de cuenta 1099, cuatro (4) colillas de cheques consecutivos más recientes para cada miembro del hogar de 18 años o más (las colillas de pago deben mostrar los ingresos del año hasta la fecha) , dos (2) meses de estados de cuenta bancarios más recientes (todas las páginas) y cuentas de inversión para cada miembro del hogar de 18 años o más, mostrando los activos necesarios para el pago inicial y los costos de cierre.

Es responsabilidad del solicitante asegurar una hipoteca. Las regulaciones federales exigen que el monto de la asistencia para el pago inicial/ costos de cierre sea necesario y razonable. Para cumplir con este requisito, LIHP llevará a cabo un análisis de la capacidad hipotecaria para establecer la cantidad apropiada de asistencia de pago inicial/costos de cierre. Se aplicará un estándar del 25% de los ingresos para la proporción de la parte delantera de la vivienda (principal, intereses, impuestos y seguro). Esta cantidad se determinará en base a los ingresos del solicitante y el precio de venta de la casa. Después de que LIHP haya realizado este análisis, cualquier solicitante cuyos costos de vivienda frontal sean inferiores al 25% de sus ingresos se le reducirá su ayuda para el pago inicial/costos de cierre para cumplir con el estándar del 25%. Por favor, notifique o reenvíe a LIHP una copia de la oferta aceptada y la solicitud de préstamo (1003) del prestamista, tan pronto como sea posible, para acelerar el análisis de la capacidad hipotecaria.

Además, todos los préstamos para financiar la compra de una casa están sujetos a suscripción como parte del proceso de revisión. Las proporciones deben ajustarse a los parámetros de los programas que se muestran a continuación para la Deuda de Vivienda a Ingresos y la Deuda Total a Ingresos.

Proporción	Parámetros
Proporción de la parte delantera: DTI (Deuda de Vivienda a Ingresos)	38%
Proporción de retroceso: TDTI (Deuda Total a Ingresos)	45%

No se permitirá ninguna solicitud de préstamo que resulte en una relación de préstamo de fondo (deuda a ingresos) superior al 45%.

XIII. Restricciones : Los préstamos responsables son la práctica de asegurar que la hipoteca de un comprador de vivienda sea sostenible a largo plazo y no contenga características de préstamos riesgosos que puedan amenazar la capacidad del propietario para cumplir con las obligaciones de la hipoteca.

LIHP ha establecido los siguientes criterios para la hipoteca del comprador de vivienda:

- a. La hipoteca será de un inversionista institucional, es decir, un banco estatal o nacional, una asociación estatal o federal de ahorros y préstamos o una cooperativa de crédito, un cooperativo, una compañía hipotecaria, una compañía fiduciaria, una compañía de seguros u otro prestamista gubernamental.
- b. Plazo de préstamo para diversos tipos de propiedad:
 1. Préstamo a tasa fija con plazos no superior a 30 años.
 2. Sin hipotecas a tasas ajustables.
- c. Una primera tasa hipotecaria de no más de 2 puntos porcentuales por encima de la tasa de interés actual de SONYMA para el Programa Lograr el Sueño "Achieving the Dream" en Inglés.
- d. La proporción entre la deuda y los ingresos de no más del 45%.
- e. No se permite ninguna penalización por pago anticipado.
- f. No se permiten hipotecas de globo.
- g. Préstamos de "hipotecas de alto riesgo" no serán aprobados.

- h. No se permiten hipotecas privadas.
- i. No se permiten préstamos "sin documentos", financiamiento al 100% y los prestamos 80/20.
- j. No se permiten préstamos 203K
- k. No se permiten co-prestatarios no ocupantes.
- l. No se permiten las hipotecas de amortizaciones negativas o de solo intereses.

XIV. Admisión de solicitudes y emisión de certificados de compra: Los certificados de comprador se emitirán a los solicitantes elegibles en el orden en que las solicitudes se reciban por orden de llegada. La fecha límite para presentar una solicitud y documentación de apoyo será cuando LIHP haya calificado a 75 solicitantes como elegibles o 17 de febrero de 2021, lo que ocurra primero. La participación en el programa después de que se hayan alcanzado los criterios anteriores será a discreción del Condado de Nassau y se basará en la disponibilidad de fondos de subvenciones federales.

Los solicitantes elegibles deberán recibir asesoramiento hipotecario previo a la compra a través de LIHP. Una vez completado con éxito el asesoramiento hipotecario, el solicitante recibirá un certificado de asesoramiento hipotecario y dentro de dos semanas recibirá el Certificado del Comprador del Administrador del Programa. Solo los solicitantes que reciban asesoramiento hipotecario a través de LIHP serán elegibles para un Certificado de Compra. Los solicitantes deben comunicarse con LIHP para programar la sesión de asesoramiento hipotecario previo a la compra.

Los solicitantes elegibles que reciban un certificado de comprador tendrán hasta el 17 de junio de 2021, para presentar un **contrato de compra de venta totalmente ejecutado** a Long Island Housing Partnership. El incumplimiento de un contrato de venta totalmente ejecutado antes del 17 de junio de 2021 o si se ha alcanzado el límite de financiación para el año del programa, se anulará automáticamente el Certificado de Comprador. Todos los solicitantes deben cerrar una casa antes del 18 de octubre de 2021, con una institución de crédito reconocida. Para cumplir con este plazo, el compromiso hipotecario y los documentos justificativos deben ser recibidos por LIHP antes del 17 de septiembre de 2021.

Cualquier solicitante que no cierre una casa dentro de los seis (6) meses de la fecha de la carta de elegibilidad de ingresos enviada por LIHP deberá ser recertificado su elegibilidad para los ingresos.

El Condado de Nassau recomienda que su abogado o representante incluya una cláusula en su contrato que lo anule en caso de se determine que usted no es elegible para el Programa de Asistencia para el Pago Inicial. No hay extensiones disponibles para las fechas límite mencionadas.

XV. Requisito de inspección de la vivienda: La propiedad residencial que se va a comprar **debe** pasar una Inspección de Estándares de Calidad de la Vivienda **como requisito previo para recibir los fondos de subvención.** Esta inspección es proporcionada por el Condado de Nassau y es únicamente con el propósito de asegurar que la casa cumpla con un estándar **mínimo de calidad de acuerdo** con las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). **Sin excepción,** este programa **no** financiará casas que **no pasen** la Inspección Federal de Estándares de Calidad de la Vivienda. **ESTA INSPECCIÓN NO SUBSTITUYE A LA INSPECCIÓN DE LA VIVIENDA ORDENADA POR EL COMPRADOR.**

El Condado de Nassau recomienda encarecidamente que el destinatario del Certificado de Comprador **no** firme ningún acuerdo hasta que la vivienda potencial haya pasado la Inspección Federal de Estándares de Calidad de la Vivienda. Si usted firma algún acuerdo, el acuerdo debe contener el lenguaje que tal acuerdo está condicionado a que dicha casa pase una Inspección de

Estándares de Calidad de la Vivienda y reciba la aprobación escrita de que dicha casa es elegible para recibir fondos de subvención. Además de la inspección de HQS, el solicitante debe hacer que un inspector de viviendas con licencia inspeccione la propiedad a expensas del solicitante después de consultar con su abogado.

El Condado de Nassau y LIHP no son responsables ante ninguna persona, parte, entidad, Solicitante, comprador, vendedor, etc., por la pérdida de cualquier depósito y/o pago inicial/ costos de cierre en una casa que no haya pasado una Inspección Federal de Calidad de la Vivienda.

XVI. Prueba de pintura basada en plomo: La compra de una propiedad residencial construida antes de 1978 debe pasar una evaluación **visual** de pintura a base de plomo realizada por un inspector de pintura certificado basado en plomo. LIHP debe recibir una certificación escrita de esta evaluación. **El programa no financiará viviendas que no pasen esta evaluación inicial.** Las casas construidas después de 1978 no están obligadas a tener esta evaluación; sin embargo, es responsabilidad del solicitante, según el programa, proporcionar a LIHP la prueba de que la casa que se está comprando fue construida después de 1978. **LIHP y el Condado de Nassau no son responsables del costo de la evaluación visual.** A Los solicitantes calificados se les proporcionara un paquete de información sobre pintura a base de plomo y una lista de inspectores certificados de pintura a base de plomo en el momento en que se emita el Certificado de Comprador.

XVII. Acuerdo previo al contrato: **El comprador de la casa no puede desplazar a un inquilino existente.** Tanto el comprador como el vendedor deberán firmar un acuerdo previo al contrato para verificar que esta restricción no se está violada. El solicitante no debe haber firmado un contrato de compra de la casa antes de recibir un certificado de compra de LIHP. Todas las casas deben ser compradas dentro del Condado de Nassau, Nueva York. No se emitirán fondos si se produce un cierre antes de la satisfacción total y completa de todas las Directrices del Programa de Asistencia para el Pago Inicial del Condado de Nassau 2020, aquí. **El Condado de Nassau y LIHP no son responsables de los fondos perdidos como resultado de la aplicación de las Directrices del Programa 2020.**

XVIII. Recertificación anual: Durante diez (10) años después de comprar la casa, se envía una declaración jurada de monitoreo anualmente al beneficiario de la subvención. En esta declaración jurada le pedirá al beneficiario de la subvención que verifique por escrito que cumple con las siguientes pautas requeridas:

- Son los actuales propietarios de la propiedad o la casa;
- La propiedad o casa está siendo ocupada como su residencia principal;
- La propiedad o casa está asegurada y mantenida de acuerdo con los términos del pagare(s) e Hipoteca(s);
- No se ha vendido, alquilado o transferido ningún interés en la propiedad o en la casa.
- Deben firmar la declaración jurada, hacerla notariada y devolverla a LIHP.

El incumplimiento de las condiciones de los requisitos de monitoreo puede resultar en la recaptura inmediata de la totalidad de los fondos de la subvención concedida anteriormente.

Hay un período de asequibilidad requerido de diez (10) años para el programa, después del cual el Pagare e Hipoteca será perdonado, y no se requiere ningún reembolso. **Una vez completado el período de asequibilidad de diez (10) años, el propietario de la vivienda recibirá una "Satisfacción de la Hipoteca" del Condado de Nassau. Por Favor, tenga en cuenta que el propietario de la vivienda será responsable de todos los cargos asociados con la presentación de la Satisfacción de la Hipoteca en la Oficina del Secretario del Condado de Nassau.**

Si vende antes del final del período de asequibilidad de diez (10) años, se debe reembolsar el monto total del Subsidio para Compradores directos de vivienda de casa.

- XIX. Obtención de la asistencia de subvención:** Como condición para obtener la asistencia, los solicitantes deben presentar al Condado de Nassau los siguientes documentos tan pronto como estén disponibles:
- a. Certificado de asesoramiento hipotecario
 - b. Acuerdo previo al contrato totalmente ejecutado. Este acuerdo se proporcionará a todos los solicitantes elegibles en el momento en que se emita un Certificado de Comprador.
 - c. Contrato de Venta completamente ejecutado (copia).
 - d. Informe de inspección visual de un inspector de pintura a base de plomo certificado por la EPA. Este informe debe ser completado por un inspector de pintura a base de plomo certificado por la EPA o presentar una prueba de que la casa fue construida después de 1978.
 - e. **Certificado de ocupación (Es un documento que certifica el cumplimiento de un edificio con los códigos de construcción y otras leyes aplicables, e indicando que está en una condición adecuada para la ocupación.)**
 - f. Solicitud hipotecaria (copia): también conocida como formulario 1003.
 - g. Apreciación/ Valoración de la propiedad del sujeto (copia).
 - h. Compromiso hipotecario (copia).
 - i. Acuerdo de Asistencia para el Pago Inicial totalmente ejecutado y notariado.

Para recibir la asistencia, los solicitantes elegibles deberán firmar un comprobante de Pago del Condado de Nassau y una pagare e hipoteca para garantizar los términos de la subvención. Por favor, tenga en cuenta que a los solicitantes que comprenden una cooperativa se les pedirá que firmen un Pagare e Hipoteca & Acuerdo de seguridad y el Condado de Nassau presentará una declaración UCC-1 para asegurar la asistencia de la subvención. Antes de enviar, por favor asegúrese de que su solicitud y toda la documentación adjunta estén completas y sean precisas. Una vez recibida por LIHP, cualquier cambio en su solicitud podría poner su solicitud en riesgo de ser movida al final de la lista de solicitudes.

- XX. Cierre:** El solicitante o solicitantes deberán enviar todos los documentos incluyendo: Acuerdo Previo al Contrato, Contrato de Venta, Solicitud Hipotecaria (Formulario 1003), Estimación de Préstamo, Evaluación, Compromiso Hipotecario, y Evaluación de Pintura a Base de Plomo a LIHP, como agente del Condado de Nassau. **Por favor, envíe los documentos a LIHP cuando los reciba. No espere hasta que tenga todos los documentos. Se debe permitir un mínimo de cuatro (4) semanas entre el momento en que Long Island Housing Partnership reciba todos los documentos firmados y la fecha del cierre.**

El condado de Nassau notificará al abogado del solicitante cuando los fondos estén disponibles para el cierre. En el cierre, el beneficiario deberá firmar una Certificación de Ingreso Familiar y una Pagare e Hipoteca del Condado de Nassau.

Ningún interés en la propiedad del sujeto ha sido vendido, alquilado o transferido. El Pagare y la Hipoteca están subordinadas al prestamista principal (la institución que proporciona la hipoteca primaria) e incluyen un período de asequibilidad de diez (10) años. Los fondos del Programa de Asistencia para el Pago Inicial son esencialmente un pago diferido, préstamo sin intereses, para ayudar al comprador en una compra de vivienda por primera vez. Si la casa se mantiene en cumplimiento durante este período de tiempo (10 años), el préstamo es perdonado y no se requerirán pagos en el préstamo. Una vez completado el período de asequibilidad de diez (10) años y suponiendo que el hogar esté en cumplimiento, el solicitante puede solicitar una "solicitud de satisfacción" del Condado de Nassau o LIHP y el **solicitante será responsable** de todos y cada uno de los cargos asociados con la preparación y presentación de la satisfacción en la Oficina del Secretario del Condado de Nassau. Una vez que todos los asuntos legales están satisfechos, el Condado de Nassau programará el cierre.

El Condado de Nassau proporcionará al comprador el dinero del Programa de Asistencia para el Pago Inicial de HOME al cierre. Un representante del Condado de Nassau asistirá a todos los cierres, independientemente de la fuente de financiamiento.

XXI. Requisito de solicitud completa: Se requiere una cuota de solicitud no reembolsable de \$75.00 pagadera a la **Long Island Housing Partnership, Inc.** con la solicitud. Por lo tanto, antes de llenar una solicitud para entrar en este programa, **lea las pautas cuidadosamente.**

Solo se permite una solicitud. Después de que la solicitud haya sido presentada, cualquier cambio en una solicitud debe ser solicitado por escrito y debe ser aprobado por el Condado de Nassau. Las solicitudes presentadas después de la fecha límite no serán consideradas.

Las solicitudes completas recibidas serán evaluadas y certificadas por orden de llegada en base a la disponibilidad de fondos.

Una carta de LIHP, detallando la elegibilidad o inelegibilidad, será enviada a cada solicitante después de que se haya realizado una revisión completa del solicitante.

Las solicitudes se pueden completar y enviar en línea en: www.lihp.org/downpayment.html o enviarlas por correo o presentarlas en la oficina de LIHP en Hauppauge.

- Las solicitudes en línea deben recibirse antes de las 5 p.m. del 17 de febrero de 2021.
- Las solicitudes enviadas por correo deben ser selladas por la oficina postal antes del 17 de febrero de 2021.
- Las solicitudes presentadas directamente en la oficina de LIHP en Hauppauge deben recibirse antes de las 5 p.m. del 17 de febrero de 2021.

Para aquellos solicitantes que solicitan en línea; la cuota de solicitud de \$75.00 puede ser pagada a través del servicio de pago seguro. Al completar la solicitud en línea será dirigido a la sección de pago. Siga las instrucciones de pago para realizar el pago con tarjeta de débito o crédito. Una vez realizado el pago, se le enviará un correo electrónico confirmando el pago y un recibo de solicitud. **Su solicitud no puede ser aceptada como completa hasta que se reciba el pago y se envíe la documentación justificativa que aparece en la lista de verificación de la documentación requerida.**

Para los solicitantes que presenten una solicitud por correo o en persona; por favor envíe la solicitud completa y los documentos de apoyo enumerados en la lista de verificación de la documentación requerida acompañado de un cheque o giro postal para la tarifa de solicitud de \$75.00 (no envíe efectivo) y una copia firmada del acuse de recibo de las Directrices del Programa a:

**Long Island Housing Partnership
180 Oser Avenue, Suite 800
Hauppauge, NY 11788
Atención: Nassau County Down Payment Program**

**NO ENVIE POR FAX O POR CORREO ELECTRONICO LOS DOCUMENTOS. NO ENVÍE
FOTOGRAFIAS DE LOS DOCUMENTOS**

Puede enviarnos documentos a través de un formulario de transmisión de documentos seguro que se encuentra en nuestro sitio web en www.lihp.org en la pestaña "About us" o directamente en <https://www.lihp.org/doctransmit.html>.

Este es un programa por orden de llegada y solo se aceptarán solicitudes completas. Las solicitudes no se considerarán completas hasta que se reciba la documentación justificativa que figura en la lista de verificación de la documentación requerida y el pago de la cuota de solicitud.

Se seguirán las leyes de vivienda justa. El personal de LIHP está disponible para ayudar con la solicitud y responder a las preguntas sobre los requisitos de elegibilidad. También ofrecemos asesoramiento hipotecario gratuito. Si tiene alguna pregunta sobre cualquiera de las pautas o necesita ayuda con el idioma, incluyendo servicios de traducción y/o interpretación oral, por favor llame a Long Island Housing Partnership al (631) 435-4710 antes de aplicar.

Descargo de responsabilidad: Se entiende que esto no es una oferta y que los términos y condiciones pueden ser cambiados en cualquier momento por la Long Island Housing Partnership, Inc. y sus Afiliados. También se entiende además que las notificaciones Long Island Housing Partnership, Inc., y los Afiliados pueden hacerse de la misma manera que Long Island Housing Partnership, Inc., y sus Afiliados puedan determinar, incluyendo únicamente por medio de publicidad. Además, se entiende que la presentación de la solicitud no es una garantía de que usted cumple con todos los requisitos del programa para comprar una casa.

POR FAVOR, CONSERVE ESTAS PAUTA YA QUE CONTIENEN INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL PROGRAMA.

Plazos de Solicitud

1. **17 de febrero de 2021:** Último día para presentar solicitudes a LIHP. Si los 75 solicitantes elegibles para el programa son alcanzados antes de esta fecha, LIHP dejará de aceptar las solicitudes del programa.
4. **17 de junio de 2021:** Último día para presentar un contrato de compra de una casa elegible a LIHP. Si no se presenta un contrato de compra, se anulará el certificado del comprador.
5. **17 de septiembre de 2021:** Último día para obtener un compromiso hipotecario y presentar todos los documentos requeridos a LIHP.
6. **18 de octubre de 2021:** Último día para cerrar en una propiedad elegible.

TODAS LAS PREGUNTAS A:

LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.

Como agente de la Oficina de Desarrollo Comunitario del Condado de Nassau
Oficina de Hauppauge:
180 Oser Avenue, Suite 800, Hauppauge, NY 11788
(631) 435-4710

Oficina de Nassau:
LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC.
Como agente de la Oficina de Desarrollo Comunitario del Condado de Nassau
1 West Street, Ste 365,
Mineola, NY 11501
(516)572-0838 Fax (516)572-1983



LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC. Y AFILIADOS

Una entidad privada sin fines de lucro desarrollador, patrocinador y facilitador de viviendas asequibles

**Programa de Asistencia para el Pago Inicial del
Condado de Nassau
En orden de llegada**

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

a) Nombre del Solicitante Principal: _____

Nombre Inicial Apellido

Dirección _____

Dirección Postal Ciudad Código postal

Teléfono de casa # _____ Teléfono Móvil # _____

Teléfono de trabajo # _____ Correo Electrónico _____

Fecha de traslado a esta dirección: ___/___/___ Idioma principal: _____

b) Nombre del Co-Solicitante: _____

Nombre Inicial Apellido

Dirección _____

Dirección Postal Ciudad Código postal

Teléfono de casa # _____ Relación con el solicitante principal: _____

Teléfono Móvil # _____ Correo electrónico _____

¿Posee actualmente una casa y/u otra propiedad?

Solicitante Principal: Sí No Co-Solicitante: Sí No

Si el solicitante principal o co-solicitante respondió "SÍ" a la pregunta anterior, por favor explique las circunstancias bajo las cuales usted actualmente es dueño de una casa. Por favor tenga en cuenta que este es un programa para compradores de vivienda por primera vez:

¿Ha sido dueño de una casa u otra propiedad en los últimos tres (3) años?

Solicitante principal: Si No Co-Solicitante: Sí No



Si el solicitante principal o co-solicitante respondió "SÍ" a la pregunta anterior, por favor explique las circunstancias bajo las cuales usted ya no es dueño de una casa:

II. INFORMACIÓN DEL HOGAR

a) Número total de miembros del hogar que ocuparán el nuevo hogar: _____

Complete la siguiente parte con la información de cada miembro del hogar que va ocupar la casa que se está comprando:

Nombre (Apellido, Nombre , Inicial)	Relación con el Solicitante	Sexo* (M / F / Otro)	Fecha de Nacimiento (mm, dd, aaaa)	Estudiante Tiempo Completo (sí/no)	Número de Seguro Social	Etnicidad* Si / No	Raza*
1.	Solicitante						
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							

INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO DE HUD

Esta pregunta se hace con fines estadísticos para cumplir con los requisitos de igualdad de oportunidades y para asegurar que no haya discriminación. Las respuestas a las columnas de arriba con * son opcionales. Su respuesta no afectará, de ninguna manera, su selección para el programa. Vea a continuación los detalles de cómo completar el cuadro anterior.

Etnicidad

¿Los miembros del hogar son hispanos o latinos? En la tabla de arriba escriba sí o no para cada miembro del hogar.

Raza

En la tabla de arriba, escriba el número que corresponde a la raza de cada miembro de la familia que aparece en la lista.

11 Blanco

12 Negro/ Afroamericano

13 Asiático

14 Indio Americano o Nativo de Alaska

15 Nativo de Hawaii o de otras islas del Pacífico

16 Indio Americano/ Nativo de Alaska y Blanco

17 Asiático y Blanco

18 Negro/ Afroamericano y Blanco

19 Indio Americano/ Nativo de Alaska y Negro /Afroamericano

20 Otro Multirracial

21 Asiáticos/ Isleños del Pacífico



¿Vivirán todas las personas mencionadas anteriormente en el hogar más del 50% del tiempo?

Sí No

Si no, por favor explique: _____

¿Alguno de los miembros del hogar listados ha usado nombres o un número de seguro social diferente a los listados anteriormente? Sí No

Si la respuesta es afirmativa explique: _____

b) Ciudadanía

Cada persona que va a residir en el hogar debe ser un ciudadano estadounidense o un extranjero residente calificado. Para los propósitos de este programa, un extranjero residente calificado es un extranjero que es admitido legalmente a los Estados Unidos para residencia permanente bajo la Ley de Inmigración y Nacionalidad.

Son todos los miembros de la familia que vivirán en el hogar Ciudadanos estadounidenses o Extranjeros Residentes Calificados? Sí No

Si la respuesta es NO a la pregunta anterior, por favor escriba el nombre de los miembros del hogar que no son extranjeros residentes calificados.

_____.

Por favor envíe un comprobante de estatus de residente extranjero calificado junto con esta solicitud.



III. PERFIL ECONÓMICO

- a) **Empleo actual:** Enumere todos y cada uno de los empleadores *actuales* por cada miembro de su familia mayor de "18" años que tenga empleo. No haga una lista de los empleadores anteriores. Por favor, incluya una hoja aparte si necesita espacio adicional.

Nombre:	Empleado por:	Ingreso Bruto Anual: \$
	Dirección:	Teléfono del Empleador:
	Título del puesto:	¿Empleado a tiempo completo? SI / NO Por favor circule su elección
	Fecha de contratación:	
Nombre:	Empleado por:	Ingreso Bruto Anual: \$
	Dirección:	Teléfono del Empleador:
	Título del puesto:	¿Empleado a tiempo completo? SI / NO Por favor circule su elección
	Fecha de contratación:	
Nombre:	Empleado por:	Ingreso Bruto Anual: \$
	Dirección:	Teléfono del Empleador:
	Título del puesto:	¿Empleado a tiempo completo? SI / NO Por favor, circule su elección
	Fecha de contratación:	

- b) **Suministrar cada fuente de ingresos que recibe el hogar. Las fuentes de ingresos incluyen los ingresos provenientes del trabajo, así como el seguro social, las pensiones, los dividendos, la pensión alimenticia, etc.**

TIPO DE INGRESOS	Nombre del miembro de la familia			
	a. Solicitante	b. Co-Solicitante	c.	d.
Autoempleo				
Pensión alimenticia				
Ingreso de inversión				
Pensiones				
Seguro Social				
Desempleo				
Intereses sujetos a impuestos				
Distribuciones IRA				
SSI				
SSDI				
Manutención de los hijos				
Otros ingresos				



c) **Activos**

Por favor, proporcione información actualizada de cada cuenta bancaria de **cualquier miembro adulto del hogar** y envíe copias de **todas las páginas** de los últimos dos **(2) meses de los** estados de cuenta bancarios/financieros de cada una de las cuentas que se enumeran a continuación. Por favor liste **todas las cuentas** e incluya una hoja separada para cualquier otra información financiera. También incluya cualquier cuenta de jubilación, como cuentas 401-K, acciones, bonos, cuentas de mercado monetario, cuentas IRA, certificados de depósito (cuentas de CD), etc.

Nombre(s) en la Cuenta:			
Nombre del Banco:			
Número de Cuenta:			
Saldo actual(en la fecha de hoy):			
Marque el tipo de cuenta:	Ahorro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Corriente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nombre(s) en la Cuenta:			
Nombre del Banco:			
Número de Cuenta:			
Saldo actual(en la fecha de hoy):			
Marque el tipo de cuenta:	Ahorro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Corriente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nombre(s) en la Cuenta:			
Nombre del Banco:			
Número de Cuenta:			
Saldo actual(en la fecha de hoy):			
Marque el tipo de cuenta:	Ahorro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Corriente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nombre(s) en la Cuenta:			
Nombre del Banco:			
Número de Cuenta:			
Saldo actual(en la fecha de hoy):			
Marque el tipo de cuenta:	Ahorro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Corriente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nombre(s) en la Cuenta:			
Nombre del Banco:			
Número de Cuenta:			
Saldo actual(en la fecha de hoy):			
Marque el tipo de cuenta:	Ahorro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Corriente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nombre(s) en la Cuenta:			
Nombre del Banco:			
Número de Cuenta:			
Saldo actual(en la fecha de hoy):			
Marque el tipo de cuenta:	Ahorro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Corriente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿Podrá obtener un regalo si no tiene fondos suficientes para cubrir los costos de cierre? Sí__ No__ En caso afirmativo, *

Cantidad: _____

De parte de quién: _____

***Por favor provea una carta de un miembro de su familia inmediata (padres, hermanos, abuelos) afirmando que el dinero proporcionado es en forma de un regalo y que no tendrá que ser devuelto.**



IV. SITUACIÓN ACTUAL DE VIDA

- ¿Qué describe mejor su situación actual de vida?
Alquiler _____ Ser dueño de _____ Viviendo con familia _____
Viviendo con amigos _____ Arrendamiento con opción a Compra _____ Otro _____
- ¿Cuántos dormitorios hay en su casa actual? _____
- Pago mensual de alquiler /Pago de la hipoteca actualmente \$ _____
- Servicios públicos mensuales (calefacción, agua, electricidad): \$ _____

Por favor describa cualquier necesidad especial o acomodación requerida por su hogar. Por ejemplo, "sólo un nivel" o "se requiere al menos un baño con acceso a la ADA".

V. OBJETIVOS DE PROPIEDAD DE VIVIENDA

- ¿Es usted un comprador de casa por primera vez? Sí No
- ¿Va a ocupar la casa como su residencia principal? Sí No
- ¿Cuál es su razón principal para querer comprar una casa?
- ¿Cuáles de las siguientes son las barreras para comprar una casa? Si no hay ninguno, elija "Ninguno".
 - Insuficiente ahorro para el pago inicial _____
 - Insuficiencia de ingresos _____
 - Historial laboral insuficiente _____
 - Historial de crédito deficiente _____
 - Deuda _____
 - Ingresos _____
 - Otros _____
 - Ninguno _____
- ¿En cuántos meses espera estar financieramente listo para comprar una casa? _____
- ¿Cuánto tiene ahorrado actualmente específicamente para comprar una casa (pago inicial, costos de cierre, etc.)? _____



- ¿Qué es lo más importante para usted acerca del vecindario en el que compra una casa? Por favor, elija su top 3.

Escuelas _____ Seguridad/Crimen _____ Cerca del Trabajo _____
 Cerca de la Familia _____ Cerca de la Escuela _____

- ¿Cuántos dormitorios le gustaría tener en su nueva casa? _____

Usted esta de acuerdo, y es su intención, firmar esta solicitud junto con todos los documentos requeridos. Usted entiende que al firmar y enviar este documento está afirmando la verdad de las declaraciones contenidas en el mismo y está certificando que ha leído las Directrices del Programa.

 Nombre del Solicitante (Imprima su nombre)

 Nombre del Co-Solicitante (Imprima su nombre)

 Firma del Solicitante

 Fecha

 Firma del Co-Solicitante

 Fecha

NO ENVÍE SU SOLICITUD POR FAX O CORREO ELECTRÓNICO CON DOCUMENTOS.

Puede enviarnos la solicitud junto con los documentos a través de un formulario seguro de transmisión de documentos que se encuentra en nuestro sitio web en www.lihp.org en la pestaña "About us " o directamente en <https://www.lihp.org/doctransmit.html> . También puede enviarnos la solicitud por correo con los documentos o entregarla en persona:

Long Island Housing Partnership

180 Oser Avenue, Suite 800

Hauppauge, NY 11788

Atención: Nassau County Down Payment Assistance Program

LISTA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL PAGO INICIAL DEL CONDADO DE NASSAU

(SÓLO COPIAS, NO ORIGINALES)

	SOLICITANTE	CO-SOLICITANTE	18 AÑOS O MÁS
1.	Formulario de solicitud completa con firma(s)	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>
2.	Formulario de Descargo de Responsabilidad de acuerdo de declaraciones de crédito	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>
3.	Formulario de Reconocimiento	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>
4.	Formulario de Autorización para obtener el informe de crédito	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>
5.	Lista de verificación del Programa de Asistencia para el Pago Inicial del Condado de Nassau 2020.	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>
6.	Formulario de Impuestos 4506 del IRS completo <input type="checkbox"/> Y firmado. NO envíe la tarifa de \$50.	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>
7.	Carta de "regalo" notariada.	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>
8.	Últimas cuatro(4) colillas de pago consecutivos más recientes que indican los ingresos brutos del año hasta la fecha. Si el ingreso bruto hasta la fechas no está incluido en la colilla, se requiere una carta del empleador en la papelería de la compañía. La carta del empleador debe indicar la fecha de inicio, la tasa de pago, las horas trabajadas por período de pago, la frecuencia de pago y el ingreso bruto del año hasta la fecha.	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>
9.	Los solicitantes que trabajen por cuenta propia deben presentar una carta de su contador público o abogado que indique la cantidad que espera recibir durante los próximos 12 meses o debe presentar una declaración notariada de ganancias y pérdidas del año hasta la fecha .	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>
10.	Documentación del Seguro social (Copia de la carta de concesión de 2020), Pensiones, incapacidad, desempleo, fondos de jubilación, pensión alimenticia, etc.)	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>
11.	Declaración(es) W2 y Declaración(es) 1099.	2019 Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>
12.	Copias FIRMADAS de las Declaraciones de Impuestos Federales con los horarios requeridos para los últimos tres años	2019 Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> 2018 Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> 2017 Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>

(Por favor firme la parte inferior de la segunda página de su declaraciones federales 1040) donde dice "firme aquí". Si presentó el formulario 1040EZ, firme al final de la primera página de su declaración donde dice "firme aquí". Si no puede localizar sus declaraciones de impuestos federales, puede ir al sitio web del IRS e imprimir la transcripción de la declaración de impuestos y la transcripción de salarios e ingresos.

13.Últimos dos (2) meses consecutivos de los estados de cuenta Sí N/A Sí N/A Sí N/A
bancarios/financieros **(Todas las cuentas / todas las páginas)** o impresión de 60 días de las transacciones de todas las cuentas. El estado de cuenta/impresión debe mostrar el nombre del banco, el nombre del titular de la cuenta, el saldo corriente y los últimos cuatro dígitos del número de cuenta. Declaraciones más reciente para las cuentas de Jubilación y cuentas de inversión (Todas las páginas).

14. Acuerdo de separación legal/estipulación del acuerdo Sí N/A Sí N/A Sí N/A
o una sentencia de divorcio.

15. Tarjeta de identificación de residencia permanente. Sí N/A Sí N/A Sí N/A

16. Cuota de solicitud de \$75 Sí N/A

**TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR MAYORES DE 18 AÑOS DEBEN PRESENTAR TODOS
LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
POR FAVOR, PRESENTE LOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN INDICADO ANTERIORMENTE**

Firma del Solicitante

Fecha

Firma del Co-Solicitante

Fecha

**PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL PAGO INICIAL DEL
CONDADO DE NASSAU
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD
ACUERDO DE DECLARACIONES DE CREDITO**

Yo entiendo /Nosotros entendemos que The Long Island Housing Partnership, Inc. (LIHP) se basa en esta información para probar la elegibilidad de mi/nuestra familia para recibir asistencia de vivienda bajo el programa. Yo certifico/Nosotros certificamos que toda la información y las respuestas a las preguntas son verdaderas y completas a mi/nuestro mejor conocimiento. Yo doy mi consentimiento/Nosotros consentimos para divulgar la información necesaria para determinar mi/nuestra elegibilidad. Yo entiendo/Nosotros entendemos que proveer información falsa o hacer declaraciones falsas puede ser motivo para negar mi/nuestra solicitud. También yo entiendo/ nosotros entendemos que tal acción puede resultar en sanciones penales. Si alguna de la información proporcionada en esta solicitud cambia antes del cierre, es mi/nuestra responsabilidad notificar al LIHP por escrito para que se pueda hacer una determinación actualizada con respecto a mi estado de elegibilidad. Si yo no he/nosotros no hemos cerrado una casa dentro de los seis (6) meses de la fecha en que califiqué, yo entiendo/nosotros entendemos que yo tendré/nosotros tendremos que volver a presentar la información y documentación financiera actual para determinar que yo/nosotros todavía cumplimos con los requisitos de elegibilidad del programa. La elegibilidad para el programa debe mantenerse desde el momento de la solicitud hasta el otorgamiento de toda la asistencia en el momento del cierre.

Yo entiendo/Nosotros entendemos que en cumplimiento con la LEY DE INFORMES DE CRÉDITO JUSTO, el procesamiento de esta solicitud incluye, pero no se limita a, hacer las averiguaciones que se consideren necesarias para verificar la exactitud de la información que yo proporcione/nosotros proporcionamos, incluyendo la obtención de informes del consumidor de las agencias de informes de crédito del consumidor y la obtención de información de crédito de otras instituciones de crédito. Yo entiendo/Nosotros entendemos que después de revisar mi/nuestra situación financiera, LIHP puede determinar que yo no califico/nosotros no calificamos para la casa seleccionada en base a mi/nuestra habilidad para calificar y/o llevar la hipoteca requerida.

Descargo de responsabilidad: Se entiende que esto no es una oferta y que LIHP puede cambiar los términos y condiciones en cualquier momento. Además, se entiende que los avisos de LIHP pueden realizarse de la manera que LIHP determine, incluyendo únicamente por medio de publicidad. LIHP no es responsable ante ninguna parte por cualquier daño causado o que pueda ser causado como resultado de la información recopilada para esta aplicación. LIHP se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud por cualquier motivo no discriminatorio. Las decisiones de LIHP son definitivas.

Todos los miembros de la familia mayores de 18 años deben firmar abajo:

Firma

Fecha

Firma

Fecha

Firma

Fecha

Firma

Fecha

PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL PAGO INICIAL DEL CONDADO DE NASSAU
RECONOCIMIENTO

POR FAVOR CONSERVE LAS PAUTAS DEL PROGRAMA DESPUÉS DE ENVIAR SU SOLICITUD, YA QUE CONTIENEN INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL PROGRAMA

Solicitante(s)

(Para ser llenado y devuelto con la solicitud)

Al firmar a continuación, certifico que:

- He leído y entiendo las Directrices Del Programa De Asistencia Para El Pago Inicial Del Condado de Nassau 2020.
- Entiendo que es posible que deba proporcionar/enviar documentación adicional para completar y justificar mi elegibilidad.
- **Reconozco que la Sección 1011 del Título 18 del Código de los Estados Unidos tipifica como delito penal hacer declaraciones falsas o declaraciones falsas intencionadas a cualquier departamento o agencia en cuanto a cualquier manera dentro de su jurisdicción.**
- Todas las preguntas que fueron contestadas en toda esta solicitud serán verificadas a través de las fuentes de terceros apropiadas. Será su responsabilidad proporcionar toda la información necesaria para procesar correctamente su solicitud y verificar su elegibilidad. Esto incluirá nombres, direcciones, números de teléfono y fax, números de cuenta (cuando corresponda) y cualquier otra información necesaria para agilizar este proceso.

Nombre del Solicitante
(Por favor escribe en letra de molde)

Nombre del Co-Solicitante
(Por favor escribe en letra de molde)

Firma del Solicitante

Firma del Co-Solicitante

Fecha _____

Fecha _____

**PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL PAGO INICIAL DEL CONDADO DE NASSAU
THE LONG ISLAND HOUSING PARTNERSHIP, INC. Y SUS AFILIADOS
CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL SOLICITANTE**

A quien corresponda:

AUTORIZACIÓN PARA OBTENER UN INFORME DE CRÉDITO

1. Yo he /Nosotros hemos solicitado servicios de vivienda en **The Long Island Housing Partnership, Inc. y/o sus Afiliados. LIHP es una agencia de asesoría aprobada por HUD y miembro de la Red de Asociación de Vivienda (HPN).** Como parte de este proceso, **The Long Island Housing Partnership, Inc. y/o sus Afiliados** están aquí autorizados para obtener un reporte(s) de crédito de agencias de terceros en relación con los servicios proporcionados, ya sea durante el proceso o como parte de un servicio continuo.

AUTORIZACIÓN PARA DIVULGAR INFORMACIÓN

1. Yo he /Nosotros hemos solicitado servicios de vivienda en **The Long Island Housing Partnership, Inc.** como parte del proceso, **LIHP** está autorizado y permitido verificar cualquier y toda la información contenida en mi/nuestra solicitud y en otros documentos presentados a **The Long Island Housing Partnership, Inc.** requeridos en relación con los servicios, ya sea durante el proceso o como parte de un servicio continuo.

2. Yo le autorizo/Nosotros les autorizamos a proporcionar a **The Long Island Housing Partnership, Inc.** y a cualquier tercero diseñado por **The Long Island Housing Partnership, Inc.** toda la información y documentación que ellos puedan solicitar, incluyendo pero no limitándose a la historia de empleo e ingresos; balances de cuentas bancarias, de mercado monetario y cuentas similares, historial de crédito y copias de declaraciones de impuestos.

3. Una copia de esta autorización puede ser aceptada como original.

(Firma)

Firma

Fecha: _____

Fecha: _____

Nombre en letra de molde: _____

Nombre en letra de molde: _____

Dirección: _____

Dirección: _____

Número de Seguro Social: _____ Número de Seguro Social: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Fecha de Nacimiento: _____

=====

INFORMACIÓN QUE DEBE SER COMPLETADA ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL DEL LIHP

Reporte de Crédito Individual: _____ Informe Crediticio Conjunto: _____

Solicitado y Autorizado por: _____
Nombre del personal de LIHP

Desarrollo/Nombre del programa: _____ Fecha: _____

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LOS FORMULARIOS 4506

El Long Island Housing Partnership (LIHP) se ha reservado el derecho de solicitar declaraciones de impuestos federales firmadas como parte de las pautas de su programa para propósitos de auditoría con respecto a todos los miembros de la familia cuyos ingresos se utilizarán como parte del proceso de calificación de ingresos. **Cualquier persona cuyas ganancias serán utilizadas para calificar para las pautas del programa "se le requerirá" que firme un formulario de liberación de impuestos "4506" para verificar sus declaraciones de impuestos con el Servicio de Impuestos Internos.**

FORMULARIO 4506 DEL IRS

El formulario 4506 permite a LIHP obtener una copia completa de la Declaración de Impuestos Federales de los solicitantes directamente del IRS, si es necesario, para verificar lo que el solicitante declaró en la Declaración de Impuestos Federales presentada a LIHP.

"NO" ENVÍE LA CUOTA DE \$50.00. SI LIHP ELIGE UTILIZAR EL FORMULARIO 4506, LIHP PAGARÁ LOS HONORARIOS REQUERIDOS PARA CADA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOLICITADA.

**POR FAVOR FIRME Y FECHÉ EL
FORMULARIO 4506 DONDE
CORRESPONDA**

Formulario Abreviado de Solicitud de Transcripción de la Declaración de Impuestos Individual▶ **La solicitud no se tramitará si el formulario está incompleto o ilegible.**▶ **Para obtener más información sobre el Formulario 4506T-EZ(SP), visite www.irs.gov/form4506tezsp.**

Consejo. Utilice el Formulario 4506T-EZ(SP) para ordenar sin costo alguno una transcripción de la declaración de impuestos de la serie de Formularios 1040, o puede solicitar rápidamente las transcripciones utilizando nuestras herramientas del servicio de autoayuda automatizado. Por favor, visítenos en www.irs.gov/espanol y pulse en "Ordene una Transcripción..." o llame al 1-800-908-9946.

1a Nombre mostrado en la declaración de impuestos. Si es una declaración conjunta, escriba el nombre que se muestra primero.	1b El primer número de Seguro Social o número de identificación del contribuyente individual que se muestra en la declaración de impuestos
2a Si es una declaración conjunta, escriba el nombre del cónyuge mostrado en esa declaración de impuestos.	2b El segundo número de Seguro Social o número de identificación del contribuyente individual, si es una declaración de impuestos conjunta
3 Nombre, dirección (incluyendo número de apartamento, habitación u oficina), ciudad, estado y código postal actual (consulte las instrucciones)	
4 Dirección anterior mostrada en la última declaración presentada, si es diferente de la línea 3 (consulte las instrucciones)	
5 Número de archivo del cliente (si corresponde) (consulte las instrucciones)	

Nota: A partir de julio de 2019, el IRS enviará las solicitudes de transcripciones de impuestos sólo a su dirección de registro. Consulte **Qué hay de nuevo bajo Acontecimientos Futuros** en la Página 2 para obtener información adicional.

6 Año(s) solicitado(s). Escriba el (los) año(s) de la transcripción de la declaración que solicita (por ejemplo, "2008"). La mayoría de las solicitudes se tramitarán dentro de 10 días laborables.

Nota: Si el IRS no puede localizar una declaración que concuerda con la información de identidad del contribuyente proporcionada en la parte superior, o si los registros del IRS indican que la declaración no ha sido presentada, el IRS le notificará a usted o al tercero que no se pudo localizar una declaración de impuestos o que una declaración no fue presentada, lo que corresponda.

Precaución. No firme este formulario a menos que todas las líneas aplicables hayan sido completadas.

Firma(s) del (de los) contribuyente(s). Yo declaro que soy el contribuyente cuyo nombre se muestra en la línea 1a o 2a. Si la solicitud corresponde a una declaración conjunta, cualquiera de los cónyuges puede firmar. **Nota:** El IRS tiene que recibir este formulario dentro de 120 días a partir de la fecha de la firma.

El(la) suscrito(a) certifica que ha leído la cláusula de atestación y tras leerla declara que tiene la autoridad para firmar el Formulario 4506T-EZ(SP). Consulte las instrucciones

Número de teléfono del contribuyente que aparece en la línea **1a** o **2a**

Firme Aquí

▶

▶

Las secciones a las cuales se hace referencia corresponden al Código de Impuestos Internos, a menos que se indique lo contrario.

Acontecimientos Futuros

Para obtener la información más reciente acerca de los acontecimientos relacionados con el Formulario 4506T-EZ(SP), como la legislación promulgada después de que el formulario se imprimió, visite www.irs.gov/form4506tezsp.

Qué hay de nuevo. Como parte de sus esfuerzos continuos para proteger los datos del contribuyente, el Servicio de Impuestos Internos anunció que en julio de 2019, dejará de enviar por correo las copias de las transcripciones solicitadas a todos los terceros. Después de esta fecha, las Transcripciones de Impuestos con partes ocultas, sólo se enviarán por correo a la dirección de registro del contribuyente. Si un tercero no puede aceptar una Transcripción de Impuestos enviada por correo al contribuyente, puede contratar a un participante existente del programa IVES, o convertirse en un participante del IVES. Para obtener información adicional acerca del IVES, visite www.irs.gov y busque por IVES.

Instrucciones Generales

Precaución. No firme este formulario a menos que todas las líneas aplicables hayan sido completadas.

Propósito del formulario. Las personas pueden utilizar el Formulario 4506T-EZ(SP) para solicitar una transcripción de la declaración de impuestos para el año actual y los tres años anteriores, que incluye la mayoría de las líneas de la declaración de impuestos original. La transcripción de la declaración de impuestos no mostrará los pagos, multas impuestas ni ajustes realizados a la declaración presentada originalmente. El Formulario 4506T-EZ(SP) no puede ser utilizado por los contribuyentes que presentan un Formulario 1040 basado en un año tributario que comienza en un año calendario y termina en el año siguiente (año tributario fiscal). Los contribuyentes que utilizan un año tributario fiscal tienen que presentar el Formulario 4506-T, *Request for Transcript of Tax Return* (Solicitud de transcripción de la declaración de impuestos), en inglés, para solicitar una transcripción de la declaración.

Utilice el Formulario 4506-T, en inglés, para solicitar transcripciones de la declaración de impuestos, información de cuentas tributarias, información de W-2, información de 1099, verificación de no presentación de la declaración y registros de cuenta.

Número de Archivo del Cliente. Las transcripciones proporcionadas por el IRS han sido modificadas para proteger la privacidad de los contribuyentes. Las transcripciones solo muestran información personal parcial, tal como los últimos cuatro dígitos del Número de Seguro Social del contribuyente. La información

financiera y tributaria completa, como los salarios y los ingresos tributables se muestran en la transcripción.

Un campo opcional de Número de Archivo del Cliente está disponible para utilizar al solicitar una transcripción. Este número se imprimirá en la transcripción. Vea las instrucciones de la Línea 5 para los requisitos específicos. El número de archivo del cliente es un campo opcional y no es obligatorio.

Solicitud automatizada de transcripción.

Puede solicitar rápidamente las transcripciones utilizando nuestras herramientas del servicio de autoayuda automatizado. Por favor, visítenos en IRS.gov/español y pulse en "Ordene una Transcripción..." o llame al 1-800-908-9946.

Dónde presentar. Envíe el Formulario 4506T-EZ(SP) por fax o por correo a la dirección a continuación que corresponde al estado en el que residió cuando se presentó la declaración de impuestos.

Si solicita más de una transcripción u otro producto y la tabla a continuación muestra dos direcciones diferentes, envíe su solicitud a la dirección que corresponde a la dirección de su declaración de impuestos más reciente.

Si presentó una declaración individual y vivió en:

Envíe el formulario por correo o por fax a:

Alabama, Kentucky, Luisiana, Mississippi, Tennessee, Texas, un país extranjero, Samoa Estadounidense, Puerto Rico, Guam, el Commonwealth de las Islas Marianas del Norte, las Islas Vírgenes Estadounidenses, o la dirección de APO o de FPO

Internal Revenue Service
RAIVS Team
Stop 6716 AUSC
Austin, TX 73301
855-587-9604

Alaska, Arizona, Arkansas, California, Colorado, Hawaii, Idaho, Illinois, Indiana, Iowa, Kansas, Michigan, Minnesota, Montana, Nebraska, Nevada, New México, Dakota del Norte, Oklahoma, Oregon, Dakota del Sur, Utah, Washington, Wisconsin, Wyoming

Internal Revenue Service
RAIVS Team
Stop 37106
Fresno, CA 93888
855-800-8105

Connecticut, Delaware, Distrito de Columbia, Florida, Georgia, Maine, Maryland, Massachusetts, Missouri, New Hampshire, New Jersey, New York, Carolina del Norte, Ohio, Pennsylvania, Rhode Island, Carolina del Sur, Vermont, Virginia, West Virginia

Internal Revenue Service
RAIVS Team
Stop 6705 S-2
Kansas City, MO 64999
855-821-0094

Línea 1b. Escriba su número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés) si su solicitud se relaciona con una declaración de impuestos de un negocio. De lo contrario, escriba el primer número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) o número de identificación personal del contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés) que se muestra en la declaración. Por ejemplo, si solicita el Formulario 1040 que incluye el Anexo C (Formulario 1040), escriba su SSN.

Línea 3. Escriba su dirección actual. Si utiliza un apartado postal, inclúyalo en esta línea.

Línea 4. Escriba la dirección mostrada en la última declaración de impuestos que presentó, si es diferente de la dirección anotada en la línea 3.

Nota. Si las direcciones en las líneas 3 y 4 son diferentes y usted no ha cambiado su dirección ante el IRS, presente el Formulario 8822, *Change of Address* (Cambio de dirección), en inglés.

Línea 5. Ingrese hasta 10 caracteres numéricos para crear un número de archivo del cliente único, que se mostrará en la transcripción. El número de archivo del cliente **no debe** contener un número de SSN. No se requiere completar esta línea.

Nota. Si utiliza un SSN, nombre o una combinación de ambos, no ingresaremos la información y el número de archivo del cliente estará en blanco en la transcripción.

Firma y fecha. El Formulario 4506T-EZ(SP) tiene que ser firmado y fechado por el contribuyente indicado en la línea 1a o 2a. El IRS tiene que recibir el Formulario 4506T-EZ(SP) dentro de 120 días a partir de la fecha de la firma del contribuyente o será rechazado. Asegúrese de que todas las líneas aplicables sean completadas antes de firmar.

Tiene que marcar la casilla en el área de la firma para reconocer que tiene la autoridad para firmar y solicitar la información. El formulario no se tramitará y le será devuelto si la casilla no está marcada.

Las transcripciones de declaraciones de impuestos presentadas conjuntamente pueden proporcionarse a cualquiera de los cónyuges. Sólo se requiere una firma. Firme el Formulario 4506T-EZ(SP) exactamente como su nombre aparece en la declaración original. Si usted ha cambiado su nombre, también firme su nombre actual.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.

Solicitamos la información de este formulario para establecer su derecho de tener acceso a la información tributaria solicitada, conforme al Código de Impuestos Internos. Necesitamos esta información para identificar correctamente la información tributaria y responder a su solicitud. Si usted solicita una transcripción, las secciones 6103 y 6109 requieren que usted proporcione esta

información, incluyendo su número de Seguro Social. Si usted no proporciona esta información, no podremos tramitar su solicitud. El proporcionar información falsa o fraudulenta puede estar sujeto a multas.

Los usos rutinarios de esta información incluyen el divulgarla al Departamento de Justicia para litigios civiles y penales, y a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia y los territorios o estados libres asociados de los EE. UU. para su uso en la administración de sus leyes tributarias. Además, podemos también divulgar esta información a otros países conforme a un tratado tributario, a las agencias federales y estatales para ejecutar las leyes penales federales no tributarias, o a las agencias que ejecutan el cumplimiento de la ley federal y agencias de inteligencia para combatir el terrorismo.

Usted no está obligado a proporcionar la información solicitada en un formulario que está sujeto a la Ley de Reducción de Trámites, a menos que el formulario muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relativos a un formulario o sus instrucciones tienen que conservarse siempre y cuando su contenido pueda convertirse en material en la administración de toda ley de impuestos internos. Por lo general, las declaraciones de impuestos y la información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103.

El tiempo que se necesita para completar y presentar el Formulario 4506T-EZ(SP) variará, dependiendo de las circunstancias individuales. El tiempo promedio estimado es: **Aprender acerca de la ley o del formulario**, 9 min.; **Preparar el formulario**, 18 min.; y **Copiar, unir y enviar el formulario al IRS**, 20 min.

Si desea hacer comentarios acerca de la exactitud de estos estimados de tiempo o sugerencias para que el Formulario 4506T-EZ(SP) sea más sencillo, nos gustaría escucharlos. Puede escribir a:

Internal Revenue Service
Tax Forms and Publications Division 1111
Constitution Ave. NW, IR-6526
Washington, DC 20224

No envíe el formulario a esta dirección. En su lugar, consulte **Dónde presentar**, en esta página.
